Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación : 2022-00020-00
Proceso : Verbal - Reivindicatorio
Demandante : Gerardo Ismael Enríquez Villarreal y Otros
Demandado : Deivy Ancizar Camayo y Otros

CONSTANCIA.
Se deja en el sentido que el escrito visibles a archivos 032 de expediente digitalizado, contentivo de escrito de excepciones previas presentado por el apoderado del demandado JESÚS RAÚL ENRÍQUEZ, en escrito separado allegado con la contestación de la demanda, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00020.

Nariño, Nariño, 5 de mayo de 2022.

Alexander López D.
Secretario

TRASLADO

Hoy 5 de mayo de 2022, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios, el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS presentado por el apoderado del demandado JESÚS RAÚL ENRÍQUEZ, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 101 del C.G.P.

Vence: 10 de mayo de 2022, a las 5:00 de la tarde.

Alexander López D.
Secretario